



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 66/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> María Concepción Bartolomé Cámara, contra Cristalerías Perlado, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2016 sentencia que contiene el siguiente particular:

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por doña Concepción Bartolomé Cámara contra la empresa Cristalerías Perlado, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 15.698,76 euros más el 10% anual desde el 29-12-15.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, abierta por este Juzgado en el Banco de Santander, oficina sita en Burgos, calle Admirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 006616.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cristalerías Perlado, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 8 de marzo de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)